



Factura: 001-002-000020150



64615

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901055000075

NOTARIO OTORGANTE:	55 GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	6 DE FEBRERO DEL 2017, (14:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES GALLARDO RICARDO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909594186
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2016
EL PETICIONARIO:	RICARDO DANIEL FLORES GALLARDO
ACCIÓN DEL JUICIO:	0909594186
DONES:	20160901055P03680



21/03/17 21:11

N° TRAMITE: 6208-0041-17

DOCUMENTO: Escritura

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil
Ab. Marco Angel Ottati Salcedo

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Exp 64615



Factura: 001-002-000015850



20160901055P03680

PROTOCOLIZACIÓN 20160901055P03680

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (12:36)

OTORGA: NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: REVOCACION DE PODERES

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES GALLARDO RICARDO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909594186

OBSERVACIONES:

*Se dio por primera y segunda vez
15 de noviembre de 2016*

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

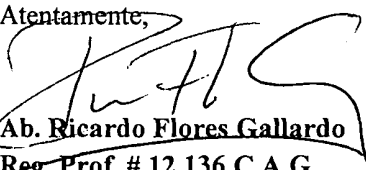


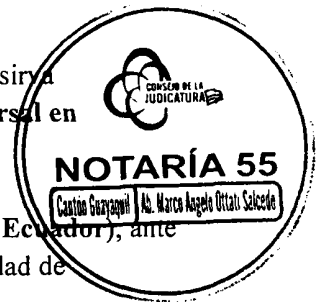
SEÑOR NOTARIO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley Notarial, solicito se sirva protocolizar los siguientes documentos relativos a la sociedad COMSA, S.A. (Sucursal en Ecuador):

- Revocación de poderes que otorga la sociedad COMSA, S.A. (Sucursal en Ecuador), ante el Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, Salvador Farrés Ripoll, en la ciudad de Barcelona, el cuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

Atentamente,


Ab. Ricardo Flores Gallardo
Reg. Prof. # 12.136 C.A.G.



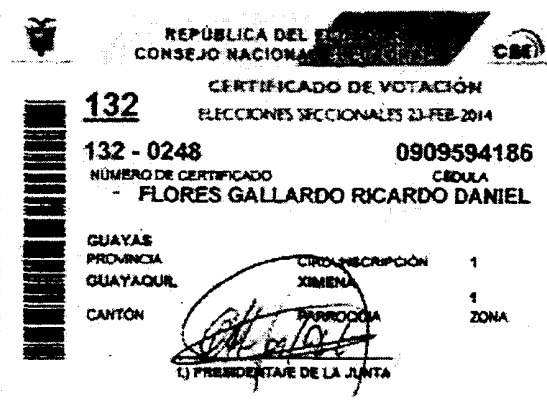
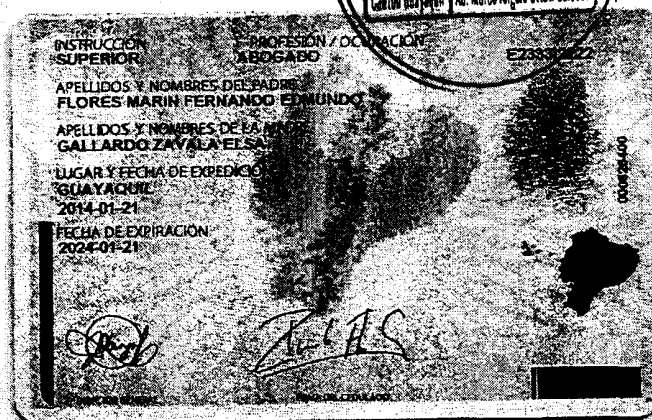
7

NOTARIA 55

Cantón Guayaquil

Ab. Marco Angelo Ottati Salceda

7



Decreto Supremo 201-A, Registro Oficial 507, 07/MAR/1974

LEY DE FEDERACION DE ABOGADOS

Art. 3.º "La afiliación a un Colegio de Abogados confiere a sus miembros los beneficios especiales que se establecen en ésta Ley y en los Estatutos de la Federación Nacional de Abogados y del respectivo Colegio, sin perjuicio de las garantías de que gozan todos los Abogados en virtud de otras Leyes.

En consecuencia las autoridades y ciudadanía guardarán al Abogado los fueros y facultades que la corresponden por tal dignidad.

Ruando Flores
FIRMA DEL PROFESIONISTA

UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

ES CONFORME A DOCUMENTO EXHIBIDO
LO CERTIFICO

15 NOV 2016



NOTAR
Canton Guayaquil Ab. Marc

LA LEGGE DI
INDICATURA



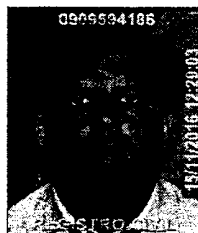
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0909594186

Nombres del ciudadano: FLORES GALLARDO RICARDO DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERNAZA GONZENBACH TATIANA SOFIA

Fecha de Matrimonio: 18 DE ENERO DE 2014

Nombres del padre: FLORES MARIN FERNANDO EDMUNDO

Nombres de la madre: GALLARDO ZAVALA ELSA

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.15 15:29:01 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-a8ffe8038b0e443

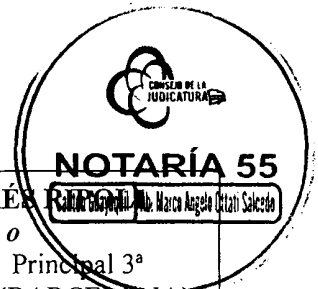


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

06/2016



DE2730036



SALVADOR FARRÉS RIPOLL

Notario

Paseo de Gracia, 101 Principal 3ª
08008 – BARCELONA (BARCELONA)
Teléf.: 931 760 246 – Fax: 936 678 934

NÚMERO CINCO MIL SEIS

REVOCACIÓN DE PODERES

En Barcelona, mi residencia, a cuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

Ante mí, **SALVADOR FARRÉS RIPOLL**, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, constituido en calle Viriato, número 47,

COMPARECE

DON JOSÉ MIARNAU MONTSERRAT, mayor de edad, de nacionalidad española, casado en régimen de separación de bienes, empresario, con domicilio a estos efectos en Barcelona, calle Viriato, número 47 (08014). Provisto de documento nacional de identidad número 35.078.066-F.

Resultan sus circunstancias personales de sus propias manifestaciones.

Le identifico por su reseñada documentación.

INTERVIENE

En nombre y representación de COMSA, S.A., Unipersonal, - como representante persona física del consejero delegado COMSA CORPORACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L. - domiciliada en Barcelona, calle Viriato número 47.

NOTARÍA 55

Canton Gualacqui, Ab. Marco Angel Oñati Salcedo



CIF A08031098. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 24.621, folio 23, hoja B78158. -----

Constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por Don Tomás Caminal Casanovas, notario que fue de Tarragona, el siete de febrero de mil novecientos treinta y cuatro. -----

CNAE 4122 -----

Resultan la designación de COMSA CORPORACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. (antes, COMSA EMTE, S.L.) como consejero delegado de escritura autorizada por Don Xavier Roca Ferrer, Notario de Barcelona, el once de noviembre de dos mil catorce, número ciento tres mil cuatrocientos cincuenta y uno de protocolo, en la que se elevaron a público los acuerdos del consejo de administración de veintitrés de octubre de dos mil catorce, causante de la inscripción 424^a. La designación del compareciente como representante persona física del consejero delegado resulta de escritura autorizada por Don Xavier Roca Ferrer, notario de Barcelona, el diecinueve de febrero de dos mil quince, número cuatrocientos doce de su protocolo, en que se elevaron a público acuerdos de seis de febrero de dos mil quince, causante de la inscripción 428^a. -----

Acredita el cumplimiento de lo previsto en la Ley 10/2010 en cuanto a identificación del titular real en virtud de acta autorizada por Don Emilio Morancho Paniagua, notario de Barcelona, el quince de mayo de dos mil quince, número trescientos sesenta y dos de proto-



06/2016

DE2730035



colo, manifestando no haberse modificado lo que en ella se manifestó.-----

Asevera: a) la existencia, permanencia de objeto y domicilio social, y capacidad jurídica de su representada, b) la integridad de las facultades a su cargo conferidas sin limitación, suspensión o condicionamiento alguno y; c) su permanencia como representante persona física del consejero delegado. -----

Yo, el Notario, le juzgo con facultades y capacidad suficiente para el otorgamiento de esta escritura de revocación y otorgamiento de poderes, y-----

DICE Y OTORGA -----

Que, en la representación que ostenta, -----

PRIMERO.-CESA Y DEJA SIN EFECTO LEGAL ALGUNO la designación del Señor **José Luis Arteaga Gozálves**, mayor de edad, de nacionalidad española, titular del DNI español número 22.684.727-B y de pasaporte español número AAB017385, titular de visa de no inmigrante número 0048795 con validez indefinida y con domicilio a estos efectos en la ciudad de Quito, Ecuador, Av. La Coruña, E25-58, Ed. Altana Plaza, Pichincha, San Blas, como Mandatario general de la sucursal de COMSA, S.A. (sociedad unipersonal)

en Ecuador con RUC número 1792288053001 y con domicilio en Av. La Coruña, E25-58, Ed. Altana Plaza, of 307, Pichincha, San Blas, Quito, Ecuador, revocando asimismo los poderes y facultades en relación con dicha designación. El nombramiento y los poderes y facultades del mismo fueron autorizados y elevados a público mediante Escritura número de protocolo 612, otorgada en Barcelona, el día 18 de julio de 2014, ante la fe del Sr. Emilio Morancho Paniagua, notario del Ilustre Colegio de Cataluña, habiendo sido subsanado un error involuntario incurrido en dicha escritura, mediante escritura de subsanación número 899, otorgada en Barcelona, el día 29 de septiembre de 2014, ante la fe del Sr. Luis F. Pazos Pezzi, notario del Ilustre Colegio de Cataluña, debidamente protocolizadas ambas escrituras por el notario cuarta del Cantón Daule, Sra. María del Carmen Carvajal Ayala, de Daule e inscritas en el Registro Mercantil de Quito, bajo repertorio número 879, en fecha 09 de enero de 2015. No obstante, el Sr. José Luis Arteaga Gozálvez podrá seguir actuando como mandatario general y ejerciendo los poderes y facultades inherentes al mismo, hasta tanto quede debidamente inscrito en Ecuador, el nombramiento que se hace seguidamente, en cuyo momento cobrará efectividad la revocación acordada. -----

SEGUNDO.- DESIGNA, CONSTITUYE Y NOMBRA, como mandatario general del establecimiento de la compañía en Ecuador al Sr. **Enrique Valentín López Otero**, mayor de edad, de nacionalidad española, titular del DNI español número 11949007-R y de pa-

A

DE2730034

06/2016



saporte español número AA1967232, con el fin de que pueda ejercer, en nombre y representación de la sucursal de COMSA S.A. (Sociedad Unipersonal), en Ecuador las siguientes facultades: -----

(i) Contestar demandas y cumplir con todas las obligaciones contraídas por la sucursal en el desarrollo de su actividad en la República del Ecuador; -----

(ii) Realizar todos los actos de administración de la sucursal en el Ecuador tales como pagar deudas, cobrar créditos, perseguir en juicio a los deudores de la sucursal; -----

(iii) Adquirir y enajenar, bajo cualquier título y modo admitido por las leyes de la República del Ecuador, bienes muebles e inmuebles para la sucursal mediante la firma de cualesquiera contratos públicos o privados con cualquier tercero; -----

(iv) constituir gravámenes o cualesquiera limitaciones al dominio sobre los bienes muebles o inmuebles de la sucursal; -----

(v) contraer a nombre de la sucursal cualquier tipo de obligaciones y ejercer cualquier tipo de derechos con la finalidad de cumplir con el objeto de la sucursal; -----

(vi) Contestar cualesquiera demandas que se entablen contra la sucursal, pudiendo contratar abogados y procuradores.-----

NOTARÍA 55

Canton Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



(vii) Cumplir con todas las obligaciones contraídas por la sucursal en la República del Ecuador, estando facultado a firmar contratos, convenios, y en general adquirir derechos y contraer obligaciones. -----

En general, el presente nombramiento concede al mandatario las más amplias facultades para representar a la sucursal de la compañía COMSA S.A. (Sociedad Unipersonal), en la República del Ecuador, sin que nadie pueda alegar falta o insuficiencia de poder del mandatario en el ejercicio de sus facultades. -----

Se autoriza, así mismo, al mandatario, a los abogados Sr. Ricardo Flores Gallardo y Sr. Juan Andrés Maldonado, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, en nombre y representación de la sucursal, realicen todos los trámites necesarios ante las autoridades públicas ecuatorianas; en particular, la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil y Servicio de Rentas Internas, a efectos de conseguir la aprobación e inscripción del cese del señor José Luis Arteaga Gozalves como Mandatario general de la sucursal de COMSA S.A. (Sociedad Unipersonal) en el Ecuador, así como del nombramiento del nuevo Mandatario general. -----

REMISIÓN TELEMÁTICA -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 24/2001, en su redacción dada por la Ley 24/2005, el compareciente, tal como interviene, me exonera de remitir por vía telemática copia autorizada electrónica alguna de la presente escritura. -----

A

DE2730033

06/2016



RÉGIMEN DE TRATAMIENTO DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y la Orden del Ministerio de Justicia de 19 de Febrero de 2.003, JUS/484/2003, los comparecientes, previamente informados acerca del contenido, alcance del secreto del protocolo y del secreto profesional, consienten expresamente la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en la Notaría. -----

Dichos datos se conservarán con la máxima confidencialidad, sin perjuicio de su toma de razón en los registros públicos competentes, o su remisión a los organismos judiciales o administrativos en los términos que establezca la legislación vigente. -----

Los titulares de los mismos podrán tener acceso a ellos, rectificarlos y ejercer su oposición en esta Notaría, sita en Barcelona, Paseo de Gracia, número 101, principal 3ª. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Hago las advertencias y reservas legales. -----

Así lo dicen y otorgan, después de haberles leído esta escritura, redactada según minuta presentada, por renunciar a hacerlo por sí, ratificándose en su contenido y firmando conmigo, el Notario, que



doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, así como que el otorgamiento de la misma se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y de todo lo consignado en este instrumento público que queda extendido en cuatro folios del Timbre del Estado, exclusivo para documentos notariales, de la misma serie, números el presente y los tres inmediatos siguientes en orden correlativo. Está la firma de los comparecientes. Signado, firmado y rubricado: SALVADOR FARRÉS RIPOLL. Está el sello de la notaría. -----

NOTA.- El mismo día remito oficio al Notario de Barcelona, Don Emilio Morancho Paniagua a través de SIGNO. DOY FE. Firmado: SALVADOR FARRÉS RIPOLL. -----

ES COPIA de su original, que obra en mi Protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo, el Notario autorizante del mismo, la expido para COMSA, S.A. UNIPERSONAL, en BARCELONA, a cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, en cuatro folios, el presente y los tres siguientes correlativos en orden, de la misma serie de papel timbrado. DOY FE.

D.A. 3ª L. 8/89.- Documento no sujeto

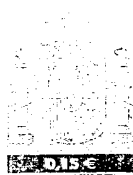
(instrumento sin cuantía)



0221568941



05/2016



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Don Salvador Farrés Ripoll, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Revocación de Poderes, número 5006/2016, otorgada por COMSA CORPORACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L., en el folio DE2730033.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Pais: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	Don Salvador Farrés Ripoll
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Notario
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	la Notaría
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	Barcelona
6. el día the / le	07/11/2016
7. por by / par	Don Esteban Cuyás Henche, Secretario del Colegio Notarial de Cataluña
8. bajo el número No sous no	N5301/2016/043950
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :



Esteban Cuyás Henche, Secretario

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:U407-WKJZ-ZDTH-3/bp

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:U407-WKJZ-ZDTH-3/bp

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:U407-WKJZ-ZDTH-3/bp

NUMERO: 20160901055P03680.-

SE DIO DOS COPIAS.-

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.- De conformidad con lo que dispone el ordinal segundo del artículo dieciocho de la Ley Notarial, no existiendo razón legal para negarme a hacerlo, procedo a ingresar en el Libro de Protocolos del presente año, a mi cargo: de la Revocación de poderes que otorga la sociedad COMSA, S.A, (Sucursal en Ecuador), ante el Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, Salvador Farrés R i poli, en la ciudad de Barcelona, el cuatro de noviembre de dos mil dieciséis., copia de cedula de ciudadanía, certificado de votación, credencial, y petición del abogado Ricardo Daniel Flores Gallardo, en un total de siete páginas.-

Guayaquil, 15 de noviembre de 2016


AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55 - GUAYAQUIL

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE TERCER TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EL:



06 FEB 2017





Factura: 001-002-000021335



20170901055000132

NOTARIO(A) SUPLENTE RUBEN DARIO MORENO FAYTONG
NOTARÍA QUINCUGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901055000132

MATRIZ	
FECHA:	3 DE MARZO DEL 2017, (10:08)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE REVOCATORIA DE PODERES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901055P03680

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES GALLARDO RICARDO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909594186
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE REVOCATORIA DE PODERES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901055P03680



NOTARIO(A) SUPLENTE RUBEN DARIO MORENO FAYTONG
NOTARÍA QUINCUGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AP: 3237-DP09-2017-KZ



RAZON: Con esta fecha, al margen de la matriz de la escritura de Protocolización de la Revocatoria de Poderes de la Sociedad **COMSA, S. A.**, celebrada el quince de noviembre del dos mil dieciséis, en la Notaria Quincuagésima Quinta, a mi cargo, tomé nota de la **Resolución** número **SCVS guion IRQ guion DRASD guion SAS guion dos cero uno siete guion cero cuatro seis seis (SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0466)** suscrita el veintiuno de febrero del dos mil diecisiete, por el Doctor **CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**, por medio de la cual resuelve Calificar la Protocolización de la Revocatoria de Poderes de la Sociedad **COMSA, S. A.**- Guayaquil, tres de marzo del dos mil diecisiete.

Rubén Moreno J.
AB. RUBEN DARIO MORENO FAYTONG

Notario Suplente Quincuagésimo Quinto de Guayaquil

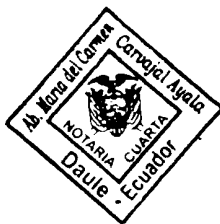
AP:3237-DP09-2017-KZ



RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**,
tomo nota de la Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0466**,
dictado por el **DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, de fecha 21 de
Febrero del 2017, se tomó nota de dicha resolución, y al margen de la
Escritura Pública de **PROTOCOLIZACIÓN DE CESE Y**
DESIGNACIÓN DE NUEVO REPRESENTANTE DE LA
SUCURSAL EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR DE LA
COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA
DENOMINADA COMSA S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL),
celebrada, el 30 de Julio del 2014.

LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-

Daule, 9 de Marzo del 2017



Ab. Maria del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE



Factura: 001-002-000001183



20170906004000035

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE

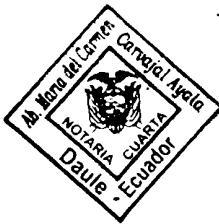
RAZÓN MARGINAL N° 20170906004000035

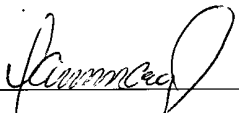


MATRIZ	
FECHA:	9 DE MARZO DEL 2017, (12:37)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL DE REVOCATORIA DE PODER PROTOCOLIZADO
ACTO O CONTRATO:	DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20140906004P000429

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORENO CASTRO EDDY FÍLIBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923756514
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016 SOLICITADA POR EL ABOGADO MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIO 55 DE GUAYAQUIL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901055P03680




NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-

0486

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Quincuagésima Quinta del cantón Guayaquil el 15 de noviembre de 2016, que contiene el poder que la compañía extranjera **COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 5372 de 9 de diciembre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de diciembre de 2010, confiere al ingeniero Enrique Valentín López Otero, de nacionalidad española; así como, la revocatoria de poder en relación al señor José Luis Arteaga Gonzalves;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-400-M de 17 de febrero de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Quincuagésima Quinta del cantón Guayaquil el 15 de noviembre de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera **COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**, de nacionalidad española, confiere al ingeniero Enrique Valentín López Otero, de nacionalidad española; así como, la revocatoria de poder en relación al señor José Luis Arteaga Gonzalves.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Quincuagésima Quinta del cantón Guayaquil y Cuarta del cantón Daule, en su orden, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 15 de noviembre de 2016 que contiene el poder y revocatoria que se califican; y, de la protocolización de 30 de julio de 2014, que contiene el poder que fuera otorgado al señor José Luis Arteaga Gonzalves, que ahora se revoca; y, sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización efectuada el 15 de noviembre de 2016 en la Notaría Quincuagésima Quinta del cantón Guayaquil, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor José Luis Arteaga Gonzalves y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 09 de enero de 2015; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**, de 10 de diciembre de 2010; y, d) Siente las razones respectivas.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

0466

SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-
COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **21 FEB. 2017**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/RBF
Exp. 64615
Tr. 6208-0041-17

X-13
A



TRÁMITE NÚMERO: 14486



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	11059
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1067
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
AAB017385	ARTEAGA GOZALVEZ JOSE LUIS	REVOCADO
AAI967232	LOPEZ OTERO ENRIQUE VALENTIN	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUGÉSIMA QUINTA /GUAYAQUIL /15/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0466 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA: 21/02/2017... SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES: NRO. 4153 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2010; Y, NRO. 129 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RP)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



64618

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DEL CANTON QUITO.-

ENRIQUE LOPEZ OTERO, ciudadano español, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad Quito, con número de Pasaporte **AAI967232** con el debido comedimiento comparezco ante Usted y manifiesto:

Acepto el Poder de Apoderado General en el Ecuador de la compañía **COMSA S.A SOCIEDAD UNIPERSONAL**, el mismo que fue elevado a escritura pública el pasado 4 de Noviembre de 2016 ante el Dr. Salvador Farrés Ripoll Notario Ilustre del Colegio de Cataluña y protocolizada ante el Dr. Marco Angelo Ottati Salcedo con fecha 15 de Noviembre de 2016.

Con este antecedente solicito se sirva dar el trámite correspondiente ante su Autoridad con la finalidad de que legalice mi poder.

Autorizo al señor Juan Andrés Maldonado Pesantez, profesional del derecho para que realice los actos necesarios para la legalización de mi poder.

Notificaciones que me correspondan las recibiré al correo electrónico: jamaldonado@corderoasociados.com

Suscribo con mi abogado encargado del trámite.

Atentamente,

ING. ENRIQUE LOPEZ OTERO

ABG. JUAN ANDRÉS MALDONADO PESANTEZ
FNJ 01-2011-084

Nº TRAMITE:
DOCUMENTO:

— PAUL BARBA
— 23/02/2017

RECIBO 3 ESCRITURAS
Y 4 RECONOCIMIENTOS.

— PAUL BARBA

PAUL BARBA
17/02/2017.

— PAUL BARBA

RECIBO 3 ESCRITURAS.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-400-M

Denominación:		COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	
Acto Societario en Aprobación:		CALIFICACIÓN Y REVOCATORIA DE PODER	
Representante:	Abogado:		
Enrique Valentín López Otero	Juan Andrés Maldonado Pesantez		
No. y Fecha de Resolución: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 0466 de 21 FEB. 2017			

Distrito Metropolitano de Quito, 17 de febrero de 2017

Doctor
Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
En su Despacho

De acuerdo

De mi consideración:

Por el presente, la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, habiendo revisado los documentos y constatado el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios respectivos, emiten informe favorable; y, recomiendan a usted la suscripción del proyecto de resolución adjunto y consecuente calificación de suficiencia de los documentos relativos al poder que la compañía extranjera COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, de nacionalidad española, confiere al ingeniero Enrique Valentín López Otero, de nacionalidad española; así como de la revocatoria de poder en relación al señor José Luis Arteaga Gonzalves, según la protocolización efectuada el 15 de noviembre de 2016 en la Notaría Quincuagésima Quinta del cantón Guayaquil.

Atentamente,

Ab. Álvaro Guivernau Becker
Director Regional de Actos Societarios

Exp. 64615
Tr. 6208-0041-17

LB

Dr. Oswaldo Noboa León
Subdirector de Actos Societarios



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-400-M

Denominación:		COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	
Acto Societario en Aprobación:		CALIFICACIÓN Y REVOCATORIA DE PODER	
Representante: Enrique Valentín López Otero		Abogado: Juan Andrés Maldonado Pesantez	
No. y Fecha de Resolución:		SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 0466 de 21 FEB. 2017	

Distrito Metropolitano de Quito, 17 de febrero de 2017

Doctor
Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Por el presente, la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, habiendo revisado los documentos y constatado el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios respectivos, emiten informe favorable; y, recomiendan a usted la suscripción del proyecto de resolución adjunto y consecuente calificación de suficiencia de los documentos relativos al poder que la compañía extranjera COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, de nacionalidad española, confiere al ingeniero Enrique Valentín López Otero, de nacionalidad española; así como de la revocatoria de poder en relación al señor José Luis Arteaga Gonzalves, según la protocolización efectuada el 15 de noviembre de 2016 en la Notaría Quincuagésima Quinta del cantón Guayaquil.

Atentamente,


Ab. Álvaro Guzmán Becker
Director Regional de Actos Societarios

Exp. 64615
Tr. 6208-0041-17




Dr. Oswaldo Nolasco León
Subdirector de Actos Societarios



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 0466

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Quincuagésima Quinta del cantón Guayaquil el 15 de noviembre de 2016, que contiene el poder que la compañía extranjera **COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 5372 de 9 de diciembre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de diciembre de 2010, confiere al ingeniero Enrique Valentín López Otero, de nacionalidad española; así como, la revocatoria de poder en relación al señor José Luis Arteaga Gonzalves;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-400-M de 17 de febrero de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Quincuagésima Quinta del cantón Guayaquil el 15 de noviembre de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera **COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**, de nacionalidad española, confiere al ingeniero Enrique Valentín López Otero, de nacionalidad española; así como, la revocatoria de poder en relación al señor José Luis Arteaga Gonzalves.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Quincuagésima Quinta del cantón Guayaquil y Cuarta del cantón Daule, en su orden, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 15 de noviembre de 2016 que contiene el poder y revocatoria que se califican; y, de la protocolización de 30 de julio de 2014, que contiene el poder que fuera otorgado al señor José Luis Arteaga Gonzalves, que ahora se revoca; y, sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización efectuada el 15 de noviembre de 2016 en la Notaría Quincuagésima Quinta del cantón Guayaquil, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor José Luis Arteaga Gonzalves y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 09 de enero de 2015; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**, de 10 de diciembre de 2010; y, d) Siente las razones respectivas.

X
B
C

L.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-
COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

0466

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **21 FEB. 2017**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/RBF
Exp. 64615
Tr. 6208-0041-17



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTOS ACTOS SOCIETARIOS

Busqueda por:

Año			Expediente	Ruc	Denominación	Situación Legal	Acto Jurídico	Fecha de Publicación	Documento de Resolución
1995	1997	1998	64615	1792288053001	COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	ACTIVA	CALIFICACIÓN Y/O	2017-03-20	
1999	2000	2001							
2002	2003	2004							
2005	2006	2007							
2008	2009	2010							
2011	2012	2013							
2014	2015	2016							

Rango de Fechas

Desde: 21/03/2017

Hasta: 21/03/2017



Buscar

Nombre

Escriba una o más palabras clave separadas por espacios.

COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
COMSACORSA S.A.
COMERCIALIZADORA SALVADOR FERRIN COMSALFE S.A.
IMPORTACION Y EXPORTACION DE COMUNICACIONES IMEXCOMSAMAR CIA. LTDA.
PAPELYCOMSA S.A